

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM "ADQUISICION DE ALMUERZOS"
Huépil, 07 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 75 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04.01.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05.01.2016, que aprueba Programa Mesa de Trabajo Provincial Acosoc.
- g) La solicitud de compras N° 02 de fecha 05.01.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Programa Mesa de trabajo Provincial Acosoc, donde requieren almuerzos para atención de participantes.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle para cada localidad:

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Rodrigo Mella Cortes	13.136.506-3	\$ 269.999.-
Rafael Barra Obreque	10.638.887-6	\$ 285.600.-
Yenny Lafont Saez	13.843.800-7	\$ 285.600.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **RODRIGO MELLA CORTES** Rut N° **13.136.506-3** por un valor total de \$ 269.999.- (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido para Programa Mesa de Trabajo Provincial Acosoc – Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa Mesa de trabajo provincial acosoc"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- SSV/GEPL/MWC/jcm